

Código - Versión

SIG-SIG-POL-02-00

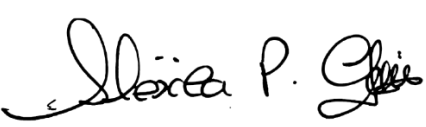
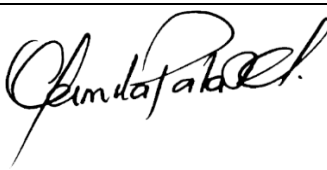
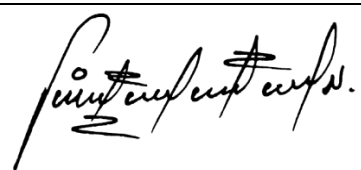
Rige a Partir

Abr /01/2018

POLITICA DE NORMATIVIDAD VIAL

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

CAMBIO	REALIZA	AUTORIZA	RIGE A PARTIR
Creación del documento	Alexandra Patricia Gómez Directora Gestión Humana SIG	Víctor H. Duarte Gerente	Abr/01/2018

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Alexandra Patricia Gómez	Camila Palacios	Víctor H. Duarte
		
Directora Gestión Humana SIG	Coordinador SIG	Gerente

Código – Versión

SIG-SIG-POL-02-00

Rige a Partir

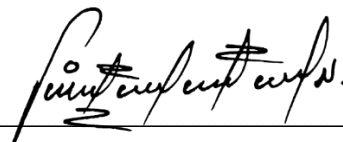
Abr/01/2018

TRANSPORTES ESTRELLA COLOMBIA TOUR S.A.S. comprometida con el cumplimiento de la normatividad vial establece los siguientes criterios que son de obligatorio cumplimiento durante la prestación del servicio de transporte de pasajeros tanto para conductores, contratistas y subcontratistas.

- ✓ Cumplir los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código nacional de tránsito) velocidad máxima de 80 Km/h en carretera y 60 Km/h en vía urbana.
- ✓ Se prohíbe el uso y manipulación de equipos móviles mientras el vehículo este prestando el servicio.
- ✓ Uso obligatorio del cinturón de seguridad.
- ✓ No llevara acompañante mientras el vehículo este prestando el servicio.
- ✓ No presentarse al trabajo trasnochado, bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas o sin el periodo de descanso adecuado para garantizar que no se generen micro-sueños que pongan en riesgo el bienestar del equipo de trabajo y pasajeros.

Esta política es firmada y comunicada a todos los niveles de la organización y partes interesadas, manteniendo su disponibilidad, revisión mínima una vez al año y actualización acorde a los cambios presentados.

Publicada y comunicada a los 01 días de Abril del 2018.



VICTOR HUGO DUARTE NUÑEZ

Gerente